Nº 09/18

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.). El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 95/2018 de fecha 26 de abril del 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Cnel DCEM JULIO LUIS MARTINEZ RIVEROS** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 06/2018 "Servicios Protocolares - Ceremonial", correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Presidente

1. **FP GLADYS VARGAS DE PICAGUA**

Secretario

2. **FP JORGE CÁCERES**

Miembros

3. **LIC. AMADO ADRIZ**
4. **ABG. GERARDO MACIEL**
5. **SOP. INOCENCIO SANABRIA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse dicha evaluación, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Cabe mencionar que la Convocante procedió a realizar la apertura de sobres conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15 Artículo 2º - *DISPONER*** *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.*

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de la oferta recibida para el llamado a **Contratación Directa Nº 06/2018 "Servicios Protocolares - Ceremonial".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres Nº 11/2018 de fecha 16 de abril de 2018, Carta de Invitación, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por el siguiente oferente:

- **GRABOMIX de Carlos Villalba**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	GRABOMIX de Carlos Villalba
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	Cumple
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple

Tras la aplicación de los métodos consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba** con respecto a la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18 Calificación Legal

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Nómina de la empresa:

- **GRABOMIX de Carlos Villalba**

- CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO con C. I. N° 1.059.169. No registra datos en el SINARH

Que, el comité de evaluación verifico que CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO no se encuentra en las prohibiciones del inc. A) y B) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta será rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, el comité de evaluación corroboro que la oferta presentada por la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba.** No se encuentra por debajo del 30 % ni por encima del 20 % en la cotización de su oferta de cada uno de los ítems.

Que, por Nota N° CE N° 01/18 de fecha 17 de mayo de 2018 se solicita a la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba,** los siguientes documentos: 1) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016; 2) Contratos análogos con sus respectivas constancias de cumplimento satisfactorio suscripto con entidades públicas y/o privadas de los años 2014, 2015 y 2016, y 3) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, por Nota s/n de fecha 18 de mayo de 2018, la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación y presenta en tiempo y forma.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS.

Que, por Nota N° CE N° 02/18 de fecha 18 de mayo de 2018 se solicita a la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba,** de conformidad a la Carta de Invitación en el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en su punto 7. Muestras para los ítems Nº 2, 3, 5, 12 y 26.

Que, por Nota s/n de fecha 21 de mayo de 2018, la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación.

Que, el comité de evaluación procedió a evaluar las muestras de conformidad a la Carta de Invitación en el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en su punto 20. 20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras, que se detallan a continuación:

Ítem N°	Descripción Mínima del Bien	Instrumento de medición	Cumple	No Cumple
2	Tarjetero de acero cromado con grabado bajo relieve de metal con detalles en cuero negro presentado en caja de creppel para obsequio con detalle en bronce para impresión de nombres.	Manos, vista Cinta métrica	**CUMPLE**	
3	Tarjetero de Acero cromado con impresión fotográfica a color de lugares del Paraguay sobre chapa, incluye logo de la institución con grabado a láser, presentado en caja de creppel con fondo de tela.	Manos, vista Cinta métrica	**CUMPLE**	
5	Placa en forma de plato de acero inoxidable de 9 cm de diámetro, logo grabado bajo relieve con punta diamante de la institución, presentado en estuche forrado en creppel con pana interior y soporte.	Manos, vista Cinta métrica	**CUMPLE**	
12	Reloj en color plata con base fabricada en madera lustrada en forma de arco con impresión tipo envejecida de lugares del Paraguay, con detalles de buña en bajo relieve, con grabado en chapa de bronce de logo y texto MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	Manos, vista Cinta métrica	**CUMPLE**	
26	Adquisición de Medallas tipo "Cruz del Defensor" para Ex Combatientes de la Guerra del Chaco conforme al decreto 49.329/33	Manos, vista Cinta métrica	**CUMPLE**	

Las especificaciones técnicas de los productos presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE
	GRABOMIX de Carlos Villalba
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CONFORME Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 06/2018 Servicios Protocolares – Ceremonial, y a las muestras solicitadas por el Comité de Evaluación.	**CUMPLE**
Experiencia: CONFORME Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 06/2018 Servicios Protocolares – Ceremonial, conforme a la Adenda N° 1.	**CUMPLE**

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL C.E. PRESENTADOS POR LA EMPRESA: GRABOMIX de Carlos Villalba	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento tributario Vigente	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente	**CUMPLE**

V. Otros documentos.	
1. Balance General de los años 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la naturaleza del servicio a contratar a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos por año y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto total máximo ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**

3. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**CUMPLE**

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2014, 2015 Y 2016).

GRABOMIX de Carlos Villalba

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
305.125.334		575.786.354		407.004.354		
204.805.500	1,49	391.091.730	1,47	143.625.298	2,83	1,93

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
204.805.500		391.091.730		143.625.298		
1.052.347.353	0,19	1.462.000.451	0,27	2.009.628.174	0,07	0,18

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
116.503.563		211.273.416		236.609.706		
731.038.290	0,16	859.635.305	0,25	1.866.002.876	0,13	0,18

Hemos analizado el estado financiero presentado por el oferente para la Contratación Directa Nº 06/2018 "**Servicios Protocolares - Ceremonial**", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de las empresas.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de los oferentes son razonables y garantizan a los mismos para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional. Se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SIGUIENTE EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- ***GRABOMIX de Carlos Villalba por el monto mínimo de Gs. 35.240.000 (guaraníes treinta y cinco millones doscientos cuarenta mil) y un monto máximo de GS. 70.480.000.- (guaraníes setenta millones cuatrocientos ochenta mil).***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas del 24 de mayo de 2018, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación----------

FP. GLADYS VARGAS DE PICAGUA
Presidente – Comité de Evaluación

FP. JORGE CÁCERES
Secretario – Comité de Evaluación

LIC . AMADO ADRIZ
Miembro – Comité de Evaluación

ABG. GERARDO MACIEL
Miembro – Comité de Evaluación

SOP INOCENCIO SANABRIA
Miembro – Comité de Evaluación